



RESOLUCION EXENTA Nº /

0101

REF. : REGULARIZA PRORROGA EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A SEGÚN ORDEN DE COMPRA 846-812-CM16

COPIAPO 03 MAR 2017

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) La Ley Nº 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017"; 3º) La Ley Nº 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) La Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) El Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) El Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) La Resolución Exenta Nº 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; 11º) La Resolución Nº 015/0016 del 16/01/2017 que establece un nuevo orden de subrogancias; 12º) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.;

CONSIDERANDO:

- 1 Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-7-LP12 de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal.
- 2 Que, se dispuso la contratación de la empresa PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A Rut. 96.556.940-5 para la adquisición de MATERIAL DE ASEO P02, generando entre otras, la(s) siguiente(s) orden(s) de compra(s):

Orden de Compra	Fecha Emisión Orden de Compra	Fecha de entrega de los pro/ductos	Nombre Orden de Compra
846-812-CM16	28-11-2016	13-12-2016	MATERIAL DE ASEO P02

- 3 Que, el día de la entrega de los productos adquiridos, las bodegas de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ubicadas en Los Carrera Nº 431, Copiapó, se encontraban a su máxima capacidad de almacenamiento haciéndose imposible la recepción de los artículos adquiridos, en los plazos establecidos en la orden de compra.
- 4 Que, mediante correo electronico se solicita al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., que realice la entrega el día 20 de diciembre de 2017, plazo que fue aceptado y cumplidos por el proveedor.
- 5 Que, la Resolución Nº 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."
- 8.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

De

RESUELVO

- 1.- AUTORÍCESE al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., a entregar los productos fuera del plazo establecido en la orden de compra N° 846-812-CM16, hasta el día 20 de diciembre de 2016.-
- 3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA GARCIA JOFRE
DIRECTORA (S) REGIONAL
JUNJI ATACAMA**

CGJ /  / ror

DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Asesoría Jurídica
Destinatario
Oficina de Partes